

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12444 AMSTERDAM

En la Secretaría Judicial de este Juzgado, el 1 de marzo de 2010 se presentó un escrito de solicitud con número de instancia 452686/FT-BA 10.102, con anexos, con el objeto de solicitar la declaración que quiebra, recibida de la sociedad según un derecho extranjero Active Business Telemarketing, S.L., que actúa con la denominación de ABI, inscrita en la Cámara de Comercio de Alicante con el número 00052960, dirección postal 1071 RC Amsterdam, Nicolaas Maesstraat 68, domicilio de establecimiento CP 03590 Altea, Avenida de la Comunidad Valenciana, 7 piso 3.

En nombre de la deudora, en la audiencia de 2 de marzo de 2010 se tomó declaración al licenciado J.P. Davids y al señor Sjouwerman.

En la vista se presentaron sumariamente hechos y circunstancias que muestran que la deudora se encuentra en la situación de que ha dejado de pagar.

El Tribunal ha considerado los artículos 1, 2, 4, 6 y 14 de la Ley (holandesa) de Quiebras.

El Tribunal, visto lo dispuesto en el artículo 3, primer apartado del Reglamento 1346/2000 del Consejo de la Unión Europea, está facultado para abrir este proceso principal dado que en su juicio se encuentra en los Países Bajos el centro de los intereses principales de la deudora.

En la vista de la causa, el señor J.P. Davids, Abogado de la deudora, volvió a explicar, después de que en el escrito de solicitud ya se hubieran mencionado todas las circunstancias de las que se desprende que el centro de los intereses principales se encuentra en los Países Bajos, que la deudora tiene una sociedad matriz holandesa en la que se determina la política y la infraestructura de software, y que el trabajo de los empleados holandeses residentes en España consistía en telemarketing dirigido a los Países Bajos desde las dos sedes en España, desde ahí los empleados llamaban al mercado holandés para los mandantes holandeses de su única mandante ABI Nederland B.V.

Resolución:

El tribunal

- declara la mencionada Active Business Telemarketing, S.L. en estado de quiebra;

- nombra como Juez de Instrucción al miembro de este Tribunal, el señor K.D. van Ringen, y como síndico a F. Verhoeven, 1070 AM Amsterdam, Postbus 75505;

- encarga al síndico abrir las cartas y telegramas dirigidos a la deudora.

Esta sentencia ha sido dictada por C.P. Bleeker y leída en audiencia pública el 2 de marzo de 2010, a las 10.00 horas.

Amsterdam, 2 de marzo de 2010.- En ausencia de C.P. Bleeker firmado por W.A.H. Melissen.

ID: A100022172-1